

Recoleta, 02-07-2015 Resolución Ex SII Nº 20000750

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1° La solicitud de condonación, F2667 Folio N° 20000750 presentada por contribuyente WINPACK S.A RUT: 96.920.980-2 de fecha 02-07-2015, representante legal RUT la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una conuculación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que se detalla(n).

2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que :

• El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

77% del interés penal 77% de Multas asociadas al 0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación qiedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE

NORTHARIA TERESA SANCHEZ ESPINOZA
DIRECTOR REGIONAL SANTIAGO NORTE (S)

<u>Distribución:</u> Dirección Regional Contribuyente

Notificación 20000750 Res. Ex. Nº 750 de feci			2 02 07 2015		
		1 de de teena oz			
[•		TERESA CERCON CASTANEDA	Decoute (072)	
	· · · T	1	The second secon	0,2 JUL 2015	
RUT	Nombre Contribuyente	Firma	Firma y Timbre Ministro de	Lugar, fecha y hora	
iola					